Con otros papeles en el mi consejo de las ordenes se hizo presentazion
y por esta mi Cartam.do al Consejo Justicia y Regim.to Cavalleros escuderos
oficiales y ombres buenos de la dha Villa de Caravaca que estando
juntos en su cavildo y aiuntam.to como lo an de uso y costumbre tomen
y rreciuan de vos el dho Gines Sanchez Muñoz el juram.to y solemnidad
acostumbrada el qual a hecho y no de otra manera os den
la posesion del dho oficio y os rreciuan a ian y tengan por tal
mi rreg.or perpetuo de la dha Villa y lo usen con vos en todo
lo a el concerniente y os guarden y agan guardar todas
las onrras gracias mercedes franquezas libertades ex
senciones preeminencias prerrogatiuas e ynmunidades
y todas las otras cosas y cada una de ellas que por razon
del dho oficio deuis auer y gozar y os deuen ser
guardadas y os rreciuan y agan rreciuir con todos
los derechos salarios y otras cosas al dho oficio
anexas y pertenecientes segun que mejor y mas cumplidam.te
se uso guardo y rreciuido asi a vro antecesor como a cada
uno de los otros mis regidores que an sido y son de la dha villa
todo bien y cumplidam.te de manera que no os falte cosa
alguna y que en ello ni en parte dello enuargo ni impe
dim.to alguno os no pongan ni conuiertan poner que yo por
la presente os rreciuo y e por rreciuido al dho oficio y al uso
y exercicio de los dos poder y facultad para la usar
y exercer caso que por los susodhos o alguno de ellos a el
no seais admitido = y es mi voluntad que tengais el dho oficio
por juro de heredad perpetuam.te para siempre jamas para vos
y vros herederos y sucesores y para quien de vos o de ellos
ubiere titulo o causa y vos y ellos le podais ceder rrenunciar y
traspasar y disponer de el en vida o en muerte por testam.to
o en otra qualquier manera como vieres y de rr.os vros propios